

**CIRCULAR A TODO EL PERSONAL
002-2020**

13 de marzo, 2020

**Se conforma el Grupo de Trabajo para la Prevención y Respuesta COVID-19.
Los principales acuerdos tomados por este grupo son los siguientes:**

1. Se mantiene la suspensión, hasta nuevo aviso, del uso del marcador, en todos los casos las jefaturas deberán implementar una medida alternativa. Se tomarán medidas disciplinarias para aquellos trabajadores que deliberadamente no cumplan con su respectivo horario y para aquellas jefaturas que no ejerzan los controles necesarios.

2. La suspensión temporal para presentarse físicamente al Centro de Trabajo, solo se autorizará en los siguientes casos:

- Cuando presente una afección a la salud de carácter respiratorio, situación que deberá ser valorada en el Centro Médico de la Empresa o un servicio de salud de la CCSS.
- Cuando haya sido incapacitado por la CCSS o por el Centro Médico de la Empresa.
- Cuando un pariente cercano haya sido confirmado con el COVID-19, esta situación deberá ser gestionada según los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y la CCSS. El trabajador asintomático deberá informar de esta condición a los servicios médicos de la empresa mediante un correo electrónico o una llamada electrónica.

3. Se mantiene la suspensión hasta nuevo aviso de capacitaciones dentro y fuera del país.

4. La realización de cualquiera actividad de trabajadores, sea taller, capacitación, actividad social, u otra. Estas deben realizarse mediante las plataformas virtuales y en aquellos casos calificados en los que se requiera realizar de forma presencial no podrá sobrepasar la cantidad de 15 personas.

5. La Comisión de Salud Ocupacional de cada Centro de Trabajo deberá sesionar al menos una vez por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos Nacionales y las inducciones que sean determinadas por el Grupo de Trabajo para la Preparación y Respuesta ante el COVID-19.

6. Se debe cumplir con todas las medidas de control recomendadas por las autoridades de salud del país y el Grupo de Trabajo para la Preparación y Respuesta ante el COVID-19:

- Lavado correcto y frecuente de manos según recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Cumplir con la técnica de estornudo y tos cubriéndose con el antebrazo y codo.
- NO saludar a los compañeros de trabajo estrechando la mano o de beso.
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado las manos previamente.
- Utilizar toallas de papel desechable al estornudar o toser y posteriormente lavarse las manos.
- Informar que el uso del alcohol gel no sustituye el adecuado lavado de manos, puede ser una medida complementaria o alternativa cuando no haya facilidades para lavarse las manos.

7. Abstenerse de presentarse a su puesto de trabajo con síntomas de “gripe” o “resfrío” sin haber sido valorado por un médico previamente.

8. Trabajadores con síntomas de gripe o resfrío que han estado en contacto estrecho con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de Coronavirus (COVID-19) o aquellos que en los 14 días previos visitaron áreas de riesgo de transmisión de este virus, deben acudir para su valoración a los servicios de salud de la CCSS y notificar al 9-1-1.

9. Si la persona ha sido diagnosticada como “caso sospechoso” de Coronavirus por un médico debe:

- Mantenerse en “aislamiento domiciliario” durante los días que el médico indique.
- Cumplir con las indicaciones de “aislamiento” recomendadas por el Ministerio de Salud y CCSS.

10. Toda comunicación sobre este tema se realizará mediante el Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas.

11. Otras Medidas:

- Limpiar y desinfectar frecuentemente con un desinfectante comercial, alcohol de 70%, u otro desinfectante eficiente disponible, todas las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente), responsabilidad que será de cada trabajador a la vez que se deberá

coordinar con los encargados de limpieza de cada puesto de trabajo para que asignen el personal necesario para cumplir con esta labor.

- Mantener los lugares del centro de trabajo ventilados (de preferencia aire natural), sin crear corrientes bruscas de aire.
- Garantizar que no se desarrollen actitudes xenofóbicas, discriminatorias o de acoso sobre personas que presentan o han presentado síntomas de “gripe” o “resfrío” o que hayan sido diagnosticados como casos de Coronavirus (COVID-19).
- Recomendar que se mantenga una adecuada alimentación para fortalecer el sistema inmunológico.
- No fumar.
- Abstenerse de visitar personas que sean casos sospechosos o confirmados COVID-2019.
- En caso de presentar síntomas de infección de vías respiratorias absténgase de visitar personas con factores de riesgo establecidos en los lineamientos del Ministerio de Salud o CCSS.
- Extremar las medidas de lavado de manos, especialmente antes de tocarse la cara, antes de preparar o ingerir alimentos, después de ir al servicio sanitario, después de cambiar pañales, después de toser o estornudar si sus manos se contaminaron con secreción nasal o saliva, después de atender una persona enferma, después de tirar la basura, después de viajar en transporte público, después de estar en lugares públicos, después de tocar perillas o barandas, después de tocar objetos como: llaves, dinero, teléfonos, celulares, carros de supermercado, computadoras entre otros.
- En caso de presentarse síntomas de infección de vías respiratorias se recomienda el uso de mascarillas tipo quirúrgica, la cual debe ser descartada diariamente.
- Abstenerse de escupir.
- Se solicita a las jefaturas establecer los horarios escalonados del personal que hace uso de los comedores de la empresa, con la finalidad de evitar la aglomeración de personas en un solo espacio.